

ESCRITURA PÚBLICA

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

CONAMAZON S.A.

LIQUIDACIÓN".-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----



1 En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, a los **TRES** días del mes de **JUNIO** de dos mil dieciséis; ante mí,
3 **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, Notaria Pública Titular**
4 **Trigésima Novena** de este cantón, comparece a la celebración de la presente la
5 señorita: **MARÍA ROSA QUIJANO AZAR**, ecuatoriana, mayor de edad, Abogada,
6 casada, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa
7 de la compañía **CONAMAZON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en calidad de Gerente
8 General, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de
9 Accionista de la compañía, de fecha veintiocho de marzo del dos mil dieciséis,
10 conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y acta que acompaña para
11 ser agregados. La compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de
12 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de
13 **REACTIVACIÓN**, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me
14 presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de
15 Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la
16 cual conste la **REACTIVACIÓN**, de la compañía **CONAMAZON S.A. "EN**
17 **LIQUIDACIÓN"**, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:
18 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a su otorgamiento la
19 señorita **MARÍA ROSA QUIJANO AZAR** por los derechos que representa de la
20 compañía **CONAMAZON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en su calidad de Gerente
21 General. La compareciente es ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de
22 Guayaquil.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Dicha compañía se
23 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Cantón Guayaquil, el veintitrés de noviembre del dos mil doce, la misma que fue
2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de diciembre del dos
3 mil doce, con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00).- La compañía fue declarada Disuelta
5 mediante Resolución Número veintinueve mil novecientos dieciocho, del trece de
6 noviembre del dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Guayaquil, el quince de Diciembre del dos mil catorce.- La Junta General
8 Extraordinaria Universal de Socios en reunión celebrada el veintiocho de marzo
9 de dos mil dieciséis por unanimidad de votos resolvió, REACTIVAR LA COMPAÑÍA,
10 tal cual consta en el Acta de junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
11 que se agrega como habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** La
12 señorita **MARÍA ROSA QUIJANO AZAR** en su calidad de Gerente General de la
13 compañía **CONAMAZON S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizado
14 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el
15 veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, declara: Reactivada la compañía; en los
16 términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
17 Accionistas que se agrega como habilitante. Bajo Juramento declara que la
18 compañía **CONAMAZON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, no tiene contratos
19 pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Anteponga y
20 agregue usted, señor Notario, las demás formalidades que fueren de estilo para el
21 perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública. F) Abogada María
22 Rosa Quijano Azar Registro Profesional Número cero nueve- dos mil doce-
23 veintiuno del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La
24 misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales
25 del caso.- Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.-
26 Léida que fue por mí la Notaria en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas
27 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-
28 **p. CONAMAZON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONAMAZON S.A. "EN
LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL LUNES 28 DE MARZO DEL
2016**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, siendo las 10H00, en la sala de sesiones de la compañía, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía Conamazon S.A. "En liquidación", con la asistencia de los siguientes socios: el Señor Manuel Armando Quijano Dávila con doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, el Señor Feryala Asthol Quijano Azar con doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de igual valor, el Señor Armando Virgilio Quijano Azar con doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas, la Señora Betty Gianella Quijano Azar con cuarenta acciones ordinarias y nominativas y la Señorita María Rosa Quijano Azar con cuarenta acciones ordinarias y nominativas de igual valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado y suscrito de la compañía, los accionistas acuerdan, por unanimidad celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, amparados en lo que dispone el artículo 238 de la ley de compañías ecuatoriana, para tratar los siguientes asuntos sobre los cuáles manifiestan encontrarse debidamente informados:

1.- Reactivación de la Compañía Conamazon S.A. "En Liquidación".

Preside esta Junta General la Señora Betty Gianella Quijano Azar, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la compañía y actúa como



Dra. Susana Viteri F. Trigesima Novena
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



secretaria la Señorita María Rosa Quijano Azar, en su calidad de Gerente General de la compañía. De inmediato el presidente dispone que por secretaría se constate la presencia total del capital pagado de la compañía, hecho por el cual declara válidamente constituida esta Junta General.

A continuación el Presidente pone en conocimiento de los demás accionistas el primer punto del orden de la sesión, manifestando que por motivos propios de la compañía es necesario realizar la reactivación de la Compañía Conamazon S.A. "En Liquidación" mediante escritura pública en la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Los accionistas cada uno por separado expresan su interés en el punto del orden del día, luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General Extraordinaria de accionistas resuelve, por unanimidad proceder a aprobar la reactivación de la Compañía Conamazon S.A. "En Liquidación".

Concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión es aprobada en su totalidad por unanimidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, siendo las 11H00.

f) BETTY GIANELLA QUIJANO AZAR; f) MARÍA ROSA QUIJANO AZAR; f) MANUEL ARMANDO QUIJANO DÁVILA; f) FERYALA ASTHOL QUIJANO AZAR; f) ARMANDO VIRGILIO QUIJANO AZAR. CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL AL ACTA QUE

REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA
CONAMAZON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



BETTY GIANELLA QUIJANO AZAR

**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS - ACCIONISTA**

MARÍA ROSA QUIJANO AZAR

SECRETARIA - GERENTE GENERAL

MANUEL ARMANDO QUIJANO DÁVILA

ACCIONISTA

FERYALA ASTHOL QUIJANO AZAR

ACCIONISTA



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ARMANDO VIRGILIO QUIJANO AZAR

ACCIONISTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.106
FECHA DE REPERTORIO: 10/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:58

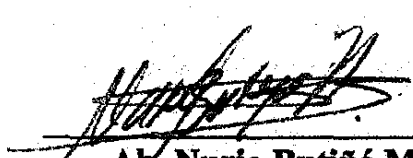


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONAMAZON S.A.**, a favor de **MARIA ROSA QUIJANO AZAR**, de fojas 1.077 a 1.079, Registro de Nombramientos número 344.

ORDEN: 1106

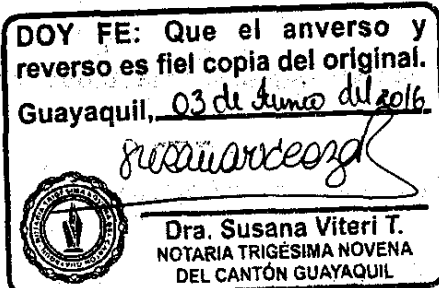



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 14 de enero de 2014

REVISADO POR: *NJ*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Guayaquil, Enero 10 del 2014

Srta. Abg.

MARIA ROSA QUIJANO AZAR

Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme en informarle que la Junta General de accionistas de la Compañía **CONAMAZON S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que establece la ley y los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vicenzini, el 23 de Noviembre del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Diciembre del 2012.

Atentamente,


Ing. Betty Glanella Quijano Azar

Secretaria Ad-hoc de la Junta General de Accionistas

C.C. No.0917940470

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONAMAZON S.A.** para el cual he sido elegida.

Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad,
Guayaquil Enero 10 de 2014


ABG. MARIA ROSA QUIJANO AZAR

C.C. No. 0924442817



Dra. Susana Viteri Trigueros
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992794666001
RAZON SOCIAL: CONAMAZON S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUIJANO AZAR MARIA ROSA
CONTADOR: FUERTES DIAZ SOFIA EVELYN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 19/12/2012
FEC. INSCRIPCION: 23/01/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 424
Intersección: CHILE Edificio: GRAN PASAJE 2 Piso: 4 Oficina: 412 Referencia ubicación: ARRIBA DE PIZZA HUT Telefono
Domicilio: 042307052

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Dra. Susana Viteri T. Novena
NOTARIA TRICESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 03/09/2014 14:06:09

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992794666001
RAZON SOCIAL: CONAMAZON S.A.

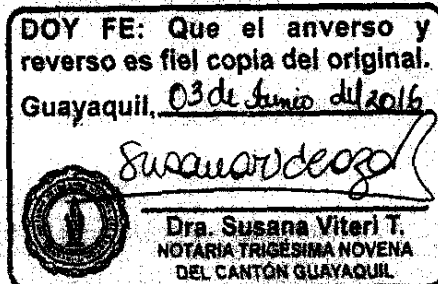


ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 424 Intersección:
CHILE Referencia: ARRIBA DE PIZZA HUT Edificio: GRAN PASAJE 2 Piso: 4 Oficina: 412 Teléfono Domicilio: 042307052



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JARY110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 03/06/2014 14:08:09



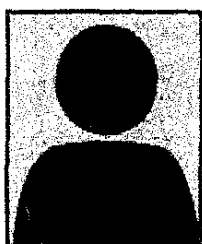
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0924442817

Nombres del ciudadano: QUIJANO AZAR MARIA ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: _____

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAUFER NUÑEZ FRANK DIEGO

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: QUIJANO DAVILA MANUEL ARMANDO

Nombres de la madre: AZAR NARANJO BETTY MARIA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: LUIS ESTEBAN CALERO DELGADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.03 16:48:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



1 RUC. # 0992794666001

2

3

4

5

6 *María Rosa Quijano Azar*
ABG. MARÍA ROSA QUIJANO AZAR

7 C.C. # 092444281-7

8 C.V. # 025-0239

9 GERENTE GENERAL

10

11

12

13

14

Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

LA NOTARIA

15 SE OTORGÓ ANTE MÍ, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE
ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA – COPIA
CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, HOY TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. LA
NOTARIA.-

Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

COD-2016-09-01-039-000236

DOY FÉ: Que tomé nota al margen en la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONAMAZON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el Tres de Junio del dos mil Dieciséis, ante la Dra. Martha Susana Viteri Thompson, Notaria Titular Trigésima Novena, de la copia que antecede, donde se **APRUEBA** la **REACTIVACIÓN**, DE LA COMPAÑÍA CONAMAZON S.A. "EN LIQUIDACIÓN", lo que fue aprobado mediante Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SD-Dieciséis- cero cero cero tres mil trescientos treinta y ocho**, debidamente suscrita el Veintiuno de Junio del Dos mil Dieciséis, por el Abogado Luigi de Angelis Soriano – Subdirector de Disolución.-Guayaquil, Veinticuatro de Junio del Dos mil Dieciséis.



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA





Factura: 001-002-000003124



20160901039000236

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901039000236

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JUNIO DEL 2016, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901039P01330

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONAMAZON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992794666001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 25.631
FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003338, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 21 de junio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONAMAZON S.A.**, de fojas 27.689 a 27.700, Registro Mercantil número 2.534. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25631



Guayaquil, 28 de junio de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1431956



Factura: 002-003-000003999



20160901030001966

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

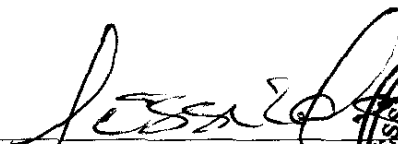
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001965

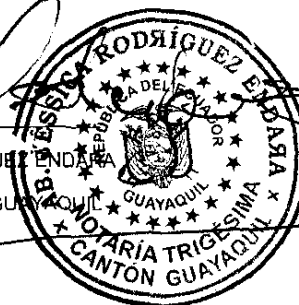


MATRIZ	
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2016, (15:06)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	64706

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONAMAZON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992794686001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1330

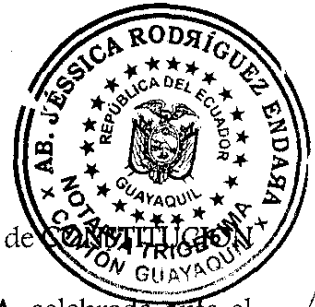

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX

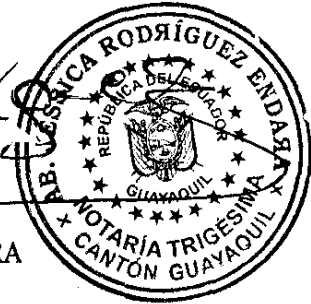
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CONAMAZON S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003338, suscrita el 21 DE JUNIO DEL 2016, por el AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONAMAZON S.A. "EN LIQUIDACION" GUAYAQUIL, 06 DE JULIO DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA



NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

08 JUL 2016 ^{HORA:} 19:32

Receptor:

Firma:

Nancy Lora

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0003338

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029918** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **CONAMAZON S.A.** por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso 3ero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CONAMAZON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Trigésima Novena del cantón Guayaquil, el 3 de junio del 2016, con la correspondiente solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0911-M** de 16 de junio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CONAMAZON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

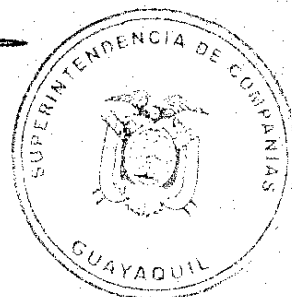
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

21 JUN 2016

LUIS DE ANGELIS SORDANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



ORL/
Exp. 168695
T. # 26600-2015



Factura: 001-003-000001241



20160901039P01330

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901039P01330					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JUNIO DEL 2016, (16:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIJANO AZAR MARIA ROSA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0924442817	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CONAMAZON S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE ADJUNTAN 2 FOJAS COMO DOCUMENTOS HABILITANTES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/JUN/2016 12:12:49

Usu: omontalvan



Om

Remitente: No. Trámite: 26600 - 4
MA. ROSA QUIJANO AZAR

Expediente: 166695

RUC:

Razón social:

CONAMAZON S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA CIA.
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA CIA , RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 119
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JUL/2016 15:57:42

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 26600 - 5
MA. ROSA QUIJANO AZAR

Expediente: 166695

RUC:

Razón social:

CONAMAZON S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS MARGINACION

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS MARGINACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 119
Digitando No. de trámite, año y verificador =